



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES (85 PLAZAS)
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES AYUNTAMIENTO DE MADRID

EJERCICIO ÚNICO PARTE PRÁCTICA

MODELO C

30/09/2023

PARTE PRÁCTICA MODELO C

PARTE PRÁCTICA MODELO C

El Centro Deportivo Municipal en el que nos encontramos tiene una amplia dotación de instalaciones, equipamientos y unidades deportivas que abarca cualquier modalidad deportiva de las recogidas en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

En el día de hoy, entre otros, como personal trabajador del Centro Deportivo Municipal se encuentran:

Luis: Operario Servicios Generales.
Alfredo: Operario Servicios Generales.
Mariano: Operario de Instalaciones Deportivas.
Cristina:..... Operaria Servicios Generales.
María:..... Encargada de la Instalación Deportiva.

Hoy lunes, al Centro Deportivo Municipal ha acudido la entidad “Sonrisas Madrid Bienestar”, la cual ayuda a personas con necesidades especiales, trabajando en colaboración con un colegio público de educación especial que se encuentra en el distrito. La entidad “Sonrisas Madrid Bienestar” cuenta hoy con 6 monitores mayores de edad para un grupo de 9 personas con discapacidad superior al 33% que tienen unas edades comprendidas entre los 14 y los 17 años.

La entidad “Sonrisas Madrid Bienestar” tiene autorización de ocupación y uso para el desarrollo de programas de deporte adaptado, teniendo reservados para todos los lunes la unidad deportiva vaso de enseñanza de la piscina climatizada entre las 12:00 y las 13:00 horas, y la unidad deportiva pabellón polideportivo de 13:00 a 14:00 horas.

1.- Antes de entrar a la piscina, los integrantes de este grupo de personas con discapacidad que precisen la ayuda de alguno de los monitores para ponerse el traje de baño deberán hacer uso de los vestuarios como queda regulado en el artículo 16, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales. Señale la respuesta correcta conforme a la mencionada regulación:

- a) Los usuarios utilizarán los vestuarios para realizar su cambio de atuendo. Los discapacitados y aquellas personas que precisen utilizar los vestuarios valiéndose de otra, podrán acceder acompañados de ella.
- b) Las personas con discapacidad que precisen utilizar los vestuarios valiéndose de un acompañante, en caso de que fueran de distinto sexo, deberán pasar al vestuario del sexo del acompañante.
- c) Quienes precisen utilizar los vestuarios valiéndose de otra persona podrán acceder acompañados siempre que se trate de personas con discapacidad, y en caso de que fueran de distinto sexo, todos los Centros Deportivos deberán facilitarles un espacio para el cambio de atuendo.

2.- Teniendo en cuenta que la entidad “Sonrisas Madrid Bienestar” del apartado anterior desarrolla su actividad en el Centro Deportivo Municipal a través de la modalidad de reserva de temporada y según como se recoge en el artículo 44, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, ¿cuántas reservas han debido solicitar?:

- a) Una, para todos los lunes de la temporada.
- b) Dos.
- c) Ninguna de las anteriores ya que el desarrollo de programas de deporte adaptado se facilita a través de otro tipo de reserva o uso que no es reserva de temporada.

3.- Como queda regulado en el artículo 50, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, el horario de utilización de la unidad deportiva pabellón polideportivo que utiliza la entidad “Sonrisas Madrid Bienestar”, será fijado por:

- a) La dirección de los Centros Deportivos Municipales, atendiendo a los criterios generales de programación establecidos por la Dirección General de Deportes.
- b) El órgano competente fijará los días y horas en que se podrá hacer uso de la misma, atendiendo a los criterios generales y específicos de programación establecidos por la dirección de los Centros Deportivos Municipales.
- c) La dirección de los Centros Deportivos Municipales, atendiendo a los criterios generales y específicos de programación establecidos por la Dirección General de Deportes.

El próximo lunes los alumnos del colegio de educación especial mencionado anteriormente no van a poder asistir a las actividades en el polideportivo, debido a que desde el colegio se ha organizado una actividad de orientación y asesoría con las familias. Dado que el espacio deportivo va a quedar desocupado por sus usuarios.

4.- Según como se regula en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, ¿puede la entidad “Sonrisas Madrid Bienestar” ceder el derecho de uso del pabellón polideportivo del que es titular, a otra entidad que también desarrolla programas de deporte adaptado?:

- a) Siempre que no se realice una actividad económica lucrativa.
- b) Siempre que se realice una actividad económica lucrativa, con autorización expresa y para la misma causa.
- c) Está prohibido, sin autorización expresa.

Bianca tiene catorce años. Utiliza frecuentemente las instalaciones del Centro Deportivo Municipal que hay cercano a su domicilio. Vive frente al Centro Deportivo Municipal. Hoy está sola en casa y debido a que sus padres trabajaban todo el día, no quería aburrirse y les ha pedido dinero y permiso para acudir a la Instalación Deportiva como usuaria para hacer alguna actividad en la modalidad uso libre.

5.- De las siguientes afirmaciones señale la respuesta correcta, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales:

- a) Bianca por su edad podrá acceder a las barcas de recreo, a la piscina climatizada, al boulder del rocódromo si tiene autorización de sus padres o tutores, a la sala de musculación si hay personal técnico consultor de forma permanente y en ningún caso podrá acceder a la sauna.
- b) Bianca por su edad podrá acceder a la piscina climatizada, a la pista de atletismo, a la sala de musculación si hay personal técnico consultor de forma permanente, y a la pista de vóley playa si no esta ocupada y presenta el documento acreditativo de su identidad para reservarla en la taquilla del centro deportivo municipal.
- c) Bianca por su edad podrá acceder a la piscina de verano, a la piscina climatizada, a las barcas de recreo, a las zonas nudistas y solárium, a las piletas de hidromasaje y en ningún caso podrá acceder a la sauna.

PARTE PRÁCTICA MODELO C

Entre los operarios que están prestando servicio en la instalación deportiva se encuentran Luis, Alfredo, Mariano y Cristina. Dadas las dimensiones del polideportivo, es muy importante el reparto de tareas diario, ya que en todas las instalaciones, equipamientos o unidades se van combinando las actividades tanto en uso libre como a través de clases dirigidas.

Esta mañana, antes de comenzar el servicio, Luis, Alfredo y Mariano reciben de su encargada María estas instrucciones, que según afirma, están todas recogidas en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

Las instrucciones son las siguientes:

- Comprobad que se depositan en el almacén los objetos y material deportivo utilizado por las entidades deportivas titulares de una reserva de temporada.
- Al final de la jornada y después de haber salido el último usuario, abrid y vaciar las taquillas.
- Tened a disposición de los usuarios el Acuerdo Plenario regulador de la tasa, precio público o tarifa, instrucciones y el material divulgativo existente sobre el centro deportivo.
- Vigilad que en la pista de frontón no haya más de cuatro personas, ya que no existe caso regulado en el Reglamento en que pueda haber más personas.
- Cuando estéis en el rocódromo comprobad que todos los usuarios disponen de un seguro de accidentes de deportes de riesgo y la licencia federativa en vigor.
- Informad si os pregunta algún usuario, que los objetos perdidos en la instalación quedarán en depósito durante un plazo de veinte días, transcurrido el cual serán remitidos, a la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid.
- Si algún usuario os pregunta sobre el programa de actividades dirigidas, recordad que lo forman el “Programa Especial de Clases y Escuelas” y el “Programa General de Cursos de Verano”.

6.- Una vez escuchadas las instrucciones, se produce una discusión sobre la afirmación de la encargada, sobre si están incluidas o no en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales. En este sentido conteste la afirmación correcta:

- a) Luis afirma que, de las instrucciones dadas por la encargada, solo hay tres que se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- b) Alfredo afirma que, de las instrucciones dadas por la encargada, solo hay dos que se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- c) Mariano afirma que, de las instrucciones dadas por la encargada, solo hay cuatro que se ajustan al Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

Tras la compra en la taquilla del título de piscina climatizada, Bianca se encuentra con Mariano, quien informa a Bianca de la oferta de servicios y su forma de acceso. También le informa de las instalaciones y los equipamientos disponibles, de los horarios, los precios y de las incidencias en ese momento. Mariano le recuerda que, como usuaria, aparte de los derechos, también tienen una serie de deberes en las instalaciones.

7.- Entre los deberes de los usuarios que se enumeran a continuación, según como están establecidos en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, ¿cuál de ellos deberá omitir Mariano por no considerarse un deber de los usuarios de las instalaciones municipales?:

- a) El deber de utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- b) El deber de respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- c) El deber de permanecer fuera de las pistas y terrenos de juego los acompañantes, espectadores y demás personas que no estén haciendo uso de las instalaciones.

PARTE PRÁCTICA MODELO C

Durante la jornada, los operarios de la instalación Cristina, Luis y Alfredo deben revisar que todo se encuentra en orden y perfecto uso.

Existen varios carteles informativos sobre actividades que se desarrollan en el Centro Deportivo Municipal. Tres de los mismos, que se muestran a continuación, informan sobre el Rocódromo, el Programa de Actividades Dirigidas y las Salas Multitrabajo y Musculación.

ROCÓDROMO

1. En boulder, no escalar sin cuerda la línea de seguridad marcada.
2. Utilizar para asegurar sólo dispositivos autobloqueantes.
3. No cruce las cuerdas y no comparta puntos de seguro con más de un escalador de forma simultánea.
4. No introduzca las bolsas de transporte de material al interior del rocódromo.
5. No modifique la disposición de los implementos y estructuras.
6. En la escalada utilice sólo las presas y paneles y no utilice otras partes de la estructura.
7. La duración máxima en sesión libre será de dos horas.
8. En la escalada de vías, el material obligatorio será: la utilización de sistema autobloqueante de seguridad, cinta express, cuerda de escalada y casco.
9. En el uso de vías, la utilización será como mínimo por parejas.
10. No olvide presentar el seguro de accidentes específico de esta actividad y la correspondiente licencia federativa en vigor.
11. Para el uso libre, si usted es menor de edad, deberá estar acompañado de una persona mayor de edad y aportar autorización de sus padres o tutores.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

1. Podrá acceder cualquier ciudadano que realice su solicitud en la forma y plazos establecidos.
2. El programa lo forman el “Programa de Cursos de Verano” y el “Programa General de Clases y Escuelas”.
3. Siempre que la oferta supere las plazas demandadas, se utilizará el sistema de sorteo para cubrir las vacantes.
4. Dependiendo de la modalidad deportiva, a los efectos de mantener la homogeneidad en la formación de los grupos, la actividad se estructurará en diferentes niveles de aprendizaje pudiendo requerirse una entrevista o prueba de nivel posterior a la solicitud de inscripción.
5. El programa será impartido por personal técnico deportivo cualificado.
6. La obtención de plaza en una actividad da derecho a la asistencia a la misma durante una temporada deportiva, con carácter general.
7. El procedimiento para el desarrollo de los programas de actividades dirigidas se realizará de conformidad con las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Deportes.

SALAS MULTITRABAJO Y DE MUSCULACIÓN

1. Cuando termine el entrenamiento coloque en su sitio el material auxiliar utilizado.
2. Utilice siempre una toalla cuando use los elementos.
3. Nunca introduzca en la sala bolsas o mochilas.
4. El tiempo máximo de utilización libre de aparatos para el entrenamiento cardiovascular es de treinta minutos continuados,
5. Si usted es mayor de 16 años y menor de 18, sólo podrá acceder a las salas cuando esté presente personal técnico consultor de forma permanente.

Con respecto a los carteles mostrados con anterioridad se producen varias diferencias entre los operarios.

8.- En relación con la regulación que se establece en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, ¿cuál de las siguientes afirmaciones de los operarios es la correcta?:

- a) Cristina afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay cinco incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- b) Luis afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay seis incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- c) Alfredo afirma que de la suma de informaciones que se muestran en los tres carteles, hay siete incorrecciones que no se ajustan a lo que regula el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

Al salir Bianca de la piscina, se cruza con Cristina y Mariano, que son operarios de servicios generales en este centro deportivo, y están realizando la toma de temperatura de las saunas.

Cristina ha regresado hoy al trabajo, después de 15 días de descanso por vacaciones. Comenta con Mariano que la semana pasada la compañera Natalia se ha puesto de parto antes de tiempo, teniendo el bebé prematuramente y debiendo permanecer el neonato hospitalizado, a continuación del parto durante 5 días. Mariano le pregunta a Cristina, sobre los tiempos de los permisos que tiene Natalia, teniendo en cuenta que no ha disfrutado de parte alguna del permiso. Cristina, acaba de aprobar el anterior proceso selectivo de operario/a de servicios generales del Ayuntamiento de Madrid. Conoce bien el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en su consecuencia, los permisos por parto.

9.- Cristina le contesta a Mariano que, según el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el tiempo de permiso que le corresponde a Natalia después del parto por haber tenido un parto prematuro será:

- a) El permiso por nacimiento se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de dieciséis semanas adicionales. Por lo que el tiempo total de permiso por nacimiento será de 14 semanas y 5 días.
- b) El permiso por nacimiento se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales. Por lo tanto el tiempo total de permiso por nacimiento será de 16 semanas y 5 días.
- c) El permiso por nacimiento se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de catorce semanas adicionales. Por lo tanto el tiempo total de permiso por nacimiento será de 16 semanas y 5 días.

Más tarde, los operarios Luis, Alfredo y Mariano se disponen a dejar toda la basura generada durante el día en sus respectivos cubos de dos ruedas. Después los llevarán al lugar donde estos recipientes se acopian. Lugar cercano a la puerta del Centro Deportivo y donde los Servicios Municipales recogen el contenido de los recipientes.

10.- Los operarios Luis, Alfredo y Mariano saben que, según el artículo 50, de la Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular, en relación a la separación, depósito y recogida de vidrio, una de las siguientes afirmaciones es incorrecta, ¿cuál es?:

- a) En las zonas de la ciudad en las que se efectúe la recogida puerta a puerta de vidrio comercial, los establecimientos utilizarán obligatoria y exclusivamente este sistema, en lugar de el de contenerización.
- b) Las entidades gestoras están obligadas a comunicar al Ayuntamiento, al menos con periodicidad anual, las cantidades recogidas procedentes del término municipal de Madrid, según las condiciones que establezca el Ayuntamiento.
- c) Los envases de vidrio se deberán depositar sin bolsas, evitando la presencia de tapones y tapas de cualquier tipo, que deberán depositarse en los cubos o contenedores de la fracción que les corresponda, según su naturaleza.

PARTE PRÁCTICA MODELO C